

# Reglamento

## “Con Movistar acumulás tus Gigas” REQUISITOS Y CONDICIONES

### INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “Con Movistar acumulás tus Gigas”, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

### ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de Whatsapp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

### PARTICIPANTES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Participan en esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación** cuenten con un plan con facturación mensual del segmento residencial en las siguientes modalidades: modalidad Libre, Control o Postpago de la oferta vigente (oferta nueva).

### PLAZOS:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- A. Plazo Promocional:** El plazo de participación en la presente promoción inicia el día **11 de Setiembre 2020** y finaliza el día **10 de Septiembre del 2021** y aplica únicamente para clientes de la oferta **Postpago residencial activos hasta el 10 de diciembre de 2020**.

## BENEFICIO PROMOCIÓN:

En esta Promoción se otorgará el siguiente beneficio:

**i. Clientes residenciales con un Plan Control o Postpago.**

Los clientes que cuenten con un Plan Control o Postpago en oferta vigente recibirán de forma gratuita y automática, el beneficio de acumular los gigas de su plan que no hayan consumido durante ese ciclo de facturación. De tal forma que para el siguiente ciclo recibirán el cupo de gigas contratado más los gigas que no se consumieron en el ciclo de facturación anterior. Este beneficio se aplicará desde el 11 de septiembre del 2020 hasta el 10 de septiembre de 2021.

## RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

- Este beneficio no aplica para planes familia, planes prepago, preplanes o plan libre prepago.
- El beneficio aplica exclusivamente para planes control y Postpago de la oferta vigente desde agosto del 2018 a la fecha.
- Los clientes que no cuenten con un plan que aplique pueden solicitar la renovación de su plan o cambio para la oferta nueva en cualquiera de nuestros canales.
- Este beneficio al acumularse con el cupo del plan aplica para la navegación en Roaming y cualquier tipo de navegación para la que aplique el cupo del plan.
- Este beneficio no se puede transferir o compartir con otras líneas.
- **Los beneficiados solo pueden acumular hasta el doble del cupo de su plan, por ejemplo, si un cliente de un plan @1 con terminal quien tiene 10GB podrá acumular en los siguientes ciclos de facturación hasta 20GB si la sumatoria para el siguiente ciclo es superior a los 20GB el sistema le asignará hasta ese máximo.**
- Si los clientes consumen el total de su cupo no tendrán acumulación para el mes.
- Los paquetes extra o cupos de Gigas adicionales como beneficio de gigas por portabilidad, pronto pago, beneficio de cumpleaños, beneficio de débito automático, paquete video, beneficio de música gratis, paquete conectados, o cupo de redes sociales gratis NO se acumulan para el mes siguiente.

## SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.